

risma, y que para lo que se allan fuera de  
este Dominio, se despachara Requiritoria, en for-  
ma: a los Señores Jueces, donde lo hubieren para su  
Citation, y lo que son de dha. Ciu. de Murcia son los  
siguientes = el Convento de S.<sup>n</sup> Juan de Dios = el Co-  
legio de la Compañia de Jesus = el Convento de S.<sup>n</sup>  
Antonio = <sup>San Martin</sup> el Convento del Ca-  
men Calzado = D.<sup>na</sup> Juana Aleman = el Colegio de  
la Nunziata = herederos de Lazaro Juan y Hava-  
no = el Convento de S.<sup>ta</sup> Clara = D.<sup>n</sup> Antonio Mi-  
opa = el Convento de Madru de Dios = D.<sup>n</sup> Juan  
Lucas Carrillo = D.<sup>n</sup> Alfonso de Robles = D.<sup>n</sup> Juan  
Riquelme = D.<sup>n</sup> Juan Veldran = herederos de Jo-  
seph Salera = D.<sup>n</sup> Joseph Planes = D.<sup>n</sup> Joseph Lapa-  
rilla = D.<sup>n</sup> Joseph Ferr. de Lima = D.<sup>n</sup> Diego Ferrer  
el Convento de S.<sup>ta</sup> Ysabel = herederos de D.<sup>n</sup> An-  
tonio Carrillo = herederos de D.<sup>n</sup> Martin Linares =  
D.<sup>n</sup> Baltazar Fontes = D.<sup>n</sup> Juan Fontes = Ygn.<sup>o</sup> Come-  
Arcoleta Ruiz = todos herederos en esta huer-  
ra, y Vecinos de esta Ciu. y al Consejo Mur-  
cia y Resim.<sup>o</sup> de dha. Villa de Lorqui, por la  
sentencia pare de aguas, que pora del Varo, de este  
heredam.<sup>o</sup> y para que tenga efecto, lo deter-  
minado por dho. Acuerdo y Mandado por  
dhas. executorias, depare de su ofi.<sup>o</sup> a Uss.<sup>o</sup>  
y herederos, exorsos y Requirers. y de la misma Pu-  
blico que siendoles prevenido por qualquier  
Conductor, sin le pedir poder ni otra Recau-  
do alguno, le manden ver y cumplir, y en su  
execucion mandan se Ciren a los Referidos he-  
redados, para que en el dia y ora que queda  
preberido, Concurran a dha. Junta, en esta  
dha. Villa, en la forma de ella. Sitio acotum-  
brado donde se practican las que se ofie-  
ren en el año, por si, o su procuradores Con-  
poderes Varranes, o Comisario. por lo que  
aze a dha. Villa de Lorqui, Conta misma

